



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX - 2022 - 00652460 - UNC - ME#FCM - MSP - OLIVA - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano **MARCELO ALBERTO OLIVA, DNI 17.154.497**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado Maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “GESTIÓN DE CALIDAD EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL SAN ROQUE”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 27/07/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 22/09/2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Médico Cirujano **MARCELO ALBERTO OLIVA, DNI 17.154.497**, con los siguientes profesionales:

Prof. Dr Federico Buonanotte

Prof Mgter Daniel Eduardo Romero

Dr. Roberto Ariel Abeldaño Zuñiga (Universidad Sierra del Sur)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.